



Escuela Técnica Superior  
de Arquitectura

## **Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.**

### **Coordinación Vertical.**

La coordinación general de los contenidos viene estructurada por las etapas formativas diseñadas en el plan de estudios. En un primer nivel de organización se distinguen tres etapas: dos en el propio marco de los estudios de grado, y una tercera en el master con el que se culmina el proceso formativo para la habilitación profesional.

En el grado, los dos primeros semestres se han organizado con la presencia de todos los departamentos para que cada uno presente a nivel introductorio su campo disciplinar, y coloque al estudiante en disposición de realizar prácticas con una componente fundamental de integración a partir del segundo curso.

En los siguientes siete semestres se repite una estructura que combina cuatro asignaturas de diferentes áreas de conocimiento con un taller transversal, organizadas en torno a epígrafes que garantizan que el estudiante desarrolle la capacidad de integrar conocimientos de las distintas áreas en diferentes temáticas y escalas de la disciplina: de la casa a la ciudad, pasando por los equipamientos, la vivienda colectiva, la rehabilitación...

Los epígrafes orientan la combinación de asignaturas especializadas que se organiza en cada semestre, y se secuencian a su vez en función de los niveles de complejidad de las asignaturas que lo integran.

El décimo semestre carece de taller, contiene dos terceras partes de la optatividad del título incorporando como quinta asignatura el Trabajo Fin de Grado -TFG-, para fomentar que los estudiantes vinculen la elección de asignaturas con la de la temática a desarrollar como TFG. En esta asignatura la docencia se establece en grupos de tres profesores combinando áreas de conocimiento distintas, y con presencia simultánea en clase de al menos 2 de ellos.

En la medida en que la estructura modular del título reproduce con pocas diferencias la de las áreas de conocimiento, los departamentos han secuenciado las asignaturas verticalmente con un sentido formativo, definiendo para las asignaturas de cada curso resultados de aprendizaje o subcompetencias que eviten solapes y carencias en relación al desarrollo de las competencias específicas asignadas al módulo.

Las asignaturas comparten un mismo programa docente para todos los grupos, aprobados por consejo de departamento. Cada curso, el consejo aprueba la asignación de un profesor por grupo para sus asignaturas específicas, así como los proyectos docentes que van a impartir. Los coordinadores de asignatura tienen la responsabilidad de supervisar los proyectos docentes de cada grupo en relación al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la estructura general de contenidos y el sistema de evaluación, así como de fomentar la puesta en común de las experiencias docentes.

La coordinación vertical de las asignaturas transversales, los talleres de arquitectura, queda garantizada por el propio plan de estudios en el que se definen epígrafes diferentes, y por los resultados de aprendizaje o subcompetencias que se definen en sus programas –



Escuela Técnica Superior  
de Arquitectura

desarrollados a medida que se ha ido implantando cada curso-, y que marcan las condiciones del tema a desarrollar en cada grupo y de las actividades que se han de programar.

### **Coordinación Horizontal.**

La coordinación opera en primero en un sentido básico a través de la aprobación cada curso del calendario de pruebas en la Comisión de Ordenación Académica del Centro –con presencia de la representación estudiantil y de todos los departamentos-, que organiza tiempos diferenciados en las pruebas para evitar interferencias entre asignaturas.

El segundo instrumento de coordinación básica para toda la titulación es el propio diseño del Plan de Estudios, en el que todas las asignaturas son de 6 ECTS -y requieren por tanto de la misma dedicación por parte del estudiante-, y el hecho de que en cada semestre se cursan 5 asignaturas, las cuales a su vez se afinan en días diferentes de la semana deslindando por tanto tiempos específicos secuenciados para cada una de ellas.

A partir del segundo curso y hasta el último semestre la coordinación horizontal en cada grupo se establece a partir de la formación de equipos docentes estables a lo largo de los cursos. Estos equipos imparten docencia colectivamente en cada uno de los siete talleres que el Plan de Estudios programa semestralmente de 2º a 5º, por lo que anualmente habrán de elaborar el Proyecto Docente de estas asignaturas, que completa y concreta lo establecido por el programa de cada Taller, que a su vez ha sido elaborado por grupos de trabajo con presencia de todas las áreas de conocimiento participantes en los mismos y han sido aprobados en Junta de Centro. La responsabilidad de coordinación en cada taller corresponde al profesor del departamento de proyectos en los talleres 1, 2, 3 y 5, al profesor de departamento de urbanismo o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en los talleres 4 y 7, y al profesor del departamento de construcción o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en el taller 6.

En cada taller el coordinador es responsable de convocar al resto del equipo docente para la elaboración del Proyecto Docente del Taller en los plazos fijados por la Universidad para todas las asignaturas, así como para su seguimiento a lo largo del curso y para la evaluación de resultados. La carga docente programada en los talleres garantiza la presencia simultánea de profesores de diferentes áreas, como medida para fomentar la integración de los conocimientos, al tiempo que facilita el seguimiento colectivo de la carga de trabajo efectiva de los estudiantes.

La uniformización del sistema de grupos resultante de la eliminación a priori de la diferencia de entre grupos teóricos y grupos prácticos, dificulta la fragmentación de la docencia que venía produciéndose en planes de estudio anteriores a través del reparto convencional de profesores de teoría y de profesores de prácticas. Este criterio tiene por tanto, entre otros, el objetivo de reducir el número de profesores con docencia en cada grupo, contribuyendo a



**Escuela Técnica Superior  
de Arquitectura**

facilitar la coordinación, en la medida en que tanto las responsabilidades de cada uno de ellos, como la carga docente y el número de estudiantes asignados son equivalentes.

Para la consecución de una óptima coordinación y de unos adecuados planteamientos de objetivos y de seguimiento del aprendizaje del estudiante, cada área de conocimiento asignará a un sólo profesor por grupo en cada semestre, que tendrá asignada la docencia de taller de ese grupo y de la asignatura del área que se imparta en el mismo si la hubiese, excepto en el caso de que el departamento no lo pueda cumplir debido al encaje general del encargo docente y las horas contratadas, o por la necesidad de asignar docencia a profesores en formación. En estos casos el departamento redactará un informe justificativo de la excepcionalidad.

El equipo docente de cada grupo habrá de realizar un Proyecto Docente de Coordinación en torno al epígrafe del semestre fijado por el Plan de Estudios; habrá de encargarse de su seguimiento y de la elaboración de una memoria de evaluación una vez acabado el semestre.

El coordinador del Taller será el responsable, tanto de la presentación de la memoria de evaluación a la comisión de Calidad del Título, como de la presentación del Proyecto Docente de Coordinación, en el mismo plazo fijado por la Universidad para la elaboración de los Proyectos Docentes de las asignaturas. En cualquier caso el Proyecto Docente de Coordinación habrá de quedar aprobado por la Junta de Escuela antes del inicio del periodo vacacional. La memoria de evaluación del curso habrá de ser entregada a la Comisión de Calidad antes del 30 de septiembre, a la finalización del mismo.

#### **Instrumentos de gestión de la coordinación a nivel del título.**

Las garantías de cumplimiento de los mecanismos de coordinación previstos, así como del seguimiento de su funcionamiento, y de la elaboración de propuestas de mejora están depositadas en las siguientes comisiones del centro:

**Comisión de Calidad**, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, las Subdirectoras de Investigación e Innovación Docente y Calidad de la Docencia, el Subdirector de Ordenación Académica, un representante de cada área de conocimiento que imparte docencia en el centro (Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno), un representante del PAS, tres representantes de estudiantes y dos agentes externos: un profesional vinculado al colegio de arquitectos y un PDI de otra ETSA vinculado a la gestión de su centro.

La Comisión de Calidad se reúne con una frecuencia mínima trimestral asumiendo la responsabilidad de recoger información del funcionamiento efectivo del Plan de Estudios y activar a todos los agentes en esa tarea, en particular sobre la coordinación horizontal y vertical entre materias, analizar los datos de los procedimientos del sistema de calidad, y elevar propuestas de mejora a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, a través de la presentación de su Informe Anual a la Dirección del Centro.



Escuela Técnica Superior  
de Arquitectura

**Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios**, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, la Subdirectora de Innovación Docente y Calidad de la Docencia como secretaria, el Subdirector de Ordenación Académica, un profesor representante de cada área de conocimiento que imparte docencia en el centro (Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Física Aplicada, Composición Arquitectónica, Matemática Aplicada I, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno), un representante del PAS, y cinco representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se reúne para analizar el Informe Anual de la Comisión de Calidad y redactar a su vez un informe propio que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora del mencionado Informe Anual, entregándolo a la Dirección del Centro que finalmente lo elevará a la Junta de Escuela para su aprobación. Esta comisión se encarga de mejorar anualmente el Plan de Estudios, aclarando el nivel de responsabilidad de cada materia en relación a la adquisición de las competencias compartidas, tanto en un mismo curso, como a lo largo de la carrera. A este fin, la Comisión prestará una atención especial a la elaboración de los resultados de aprendizaje a partir de las competencias en cada materia, evitando tanto las superposiciones como posibles lagunas.

La **Comisión de Ordenación Académica** está compuesta por el Director de la ETSAS como presidente, el Subdirector de Ordenación Académica, la Secretaria del Centro, un representante de cada área de conocimiento que imparte docencia en el centro (Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I ; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno), un representante del PAS, y seis representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Ordenación Académica es la responsable de la elaboración de los horarios, del calendario de pruebas y de la asignación de espacios a cada uno de los grupos, habiendo de garantizar un espacio para el trabajo continuado de los estudiantes en el centro y un tiempo cualificado para la reflexión y la formación, a través de la regulación de niveles de exigencia, acordes con los tiempos programados en las materias, de acuerdo con sus ECTS.